

# EL INTELLECTO AGENTE SEGÚN J. J. URRÁBURU

JUAN FERNANDO SELLÉS <sup>1</sup>

Fecha de recepción: mayo de 2012

Fecha de aceptación y versión definitiva: septiembre de 2012

*RESUMEN: en este trabajo se estudia el parecer de J. J. Urráburu (siglo XX) sobre el intelecto agente. Afirma que es una «virtud» espiritual del alma humana; que causa las especies inteligibles; que es 'probable' que sea distinto realmente del intelecto posible; que no es cognoscitivo; que sus diversos oficios se reducen a uno. No se pronuncia acerca de si es o no más perfecto que el posible.*

*PALABRAS CLAVE: Intelecto agente, J. J. Urráburu (siglo XX), «Virtud» del alma, Causa las especies; Distinción «real» probable del posible.*

## *The agent intellect according to J.J. Urráburu*

*ABSTRACT: in this work we study the J. J. Urráburu's version of agent intellect. He defend that it is spiritual potency of the human soul; that cause the intellectual species; that has a probable real distinction from the possible intellect; that it do not know; that its different jobs can be reduced to one. He do not affirm if it is or not more perfect than the possible intellect.*

*KEY WORDS: Agent intellect, J. J. Urráburu (20.<sup>th</sup> century), «Virtus» (as a potency) of the human soul, Cause of the species, Probable real distinction from the possible intellect.*

## 1. PRESENTACIÓN

Juan José Urráburu nació en Ceanuri (Vizcaya) en 1844. Se incorporó a la Compañía de Jesús en 1860. Este jesuita fue profesor de retórica, filosofía y teología tanto en España y Francia como en Italia. Murió en Burgos en 1904. Entre sus múltiples obras, compuso un compendio de *Philosophiae*

---

<sup>1</sup> Profesor Universidad de Navarra. E-mail: jfselles@unav.es

*Scholasticae*<sup>2</sup>, cuyo volumen cuarto, titulado *Philosophia Naturalis*, está enteramente dedicado a la *Psychologia*. Este tomo, que consta de más de 500 páginas en latín, se divide en dos libros. Los precede el *Index* y el *Proemium* y van seguidos de los detallados *Index Rerum* e *Index Auctorum*. El libro primero versa sobre la psicología animal y el segundo, considerablemente más extenso, se consagra a la psicología humana. Éste último consta de diez disputas<sup>3</sup>, de las cuales interesa para nuestro trabajo la *Disputatio Quarta*; en concreto y sobre todo, el capítulo I: «*De requisitis ad cognitionem ex parte principii efficientis*». A continuación se resumen y comentan los seis artículos en los que se divide este capítulo I y, tras ello, se aludirá más brevemente al capítulo III: «*De origine et evolutione idearum in humano intellectu*», que consta, asimismo, de seis artículos, de los cuales el más relevante para nuestro propósito es el 6º: «*Systema aristotelico-scholasticum de origine idearum*». Por lo demás, que este autor y obra adquirió renombre en la primera mitad del siglo xx es manifiesto, porque es citada en trabajos similares de otros pensadores<sup>4</sup>.

## 2. ARTÍCULO I: «Si la potencia cognoscitiva es el principio adecuado del conocimiento, o si requiere el concurso del mismo objeto, ya sea de modo inmediato o por medio de la especie»

Urráburu sintetiza el estado de la cuestión afirmando que hay dos posiciones fundamentales respecto de este tema: a) los que sostienen que la

<sup>2</sup> Cfr. J. J. URRÁBURU, *Philosophiae Scholasticae*, vol. quartum, *Philosophia Naturalis, Psychologia*, Madrid, 1924.

<sup>3</sup> El elenco de las disputas del libro II, *Psychologia humana*, es como sigue:

- Disp. Prima: *De actibus psychologicis generatim inspectis deque medio eos attingendi*. Con tres capítulos.
- Disp. Secunda: *De sensatione*. Con dos capítulos.
- Disp. Tertia: *Asseritur homini existentia potentiarum intellectualium*. Con cuatro capítulos.
- Disp. Quarta: *De requisitis ad cognitionem*. Con tres capítulos.
- Disp. Quinta: *De utroque hominis appetitu elicitio*. Con tres capítulos.
- Disp. Sexta: *De libertate*. Con dos capítulos.
- Disp. Septima: *De habitibus*. Con tres capítulos.
- Disp. Octava: *De quibusdam vitae psychicae accidentibus*. Con tres capítulos.
- Disp. Nona: *De anima humana*. Con cuatro capítulos.
- Disp. Decima: *De hypnotismo et spiritismo*. Con dos capítulos.
- Disp. Undecima: *De anima separata*. Con tres capítulos.

<sup>4</sup> Cfr. por ejemplo, J. FRÖBES, en su obra *Psychologia Speculativa*, vol. II, *Psychologia rationalis*, Friburgi, Herder, 1927.

especie influye *directamente* en la potencia intelectual; *b*) los que defienden que tal influjo es *mediato*. Aparte de tales autores, otros negaron el concurso de la especie, pues pensaron que basta el influjo directo del objeto real sobre la facultad —menciona a Gabriel Biel, Ockham, Durando, Gregorio de Arimini, ‘*quos postea secuti sunt cartesiani, ac leibniziani, et reidiani*’<sup>5</sup> (estos últimos son los seguidores de Reid, autor al que todavía hoy se sigue y defiende)—. Otros, que admitían las especies a nivel sensible, las negaban, sin embargo, en el orden intelectual —alude a Enrique de Gante, Juan Bacon, al escotista Poncio, Francisco de Oviedo, Domingo Palmieri, etc.—. Pero la opinión común entre los escolásticos —sigue— es sostener la necesidad del concurso de las especies — nombra a San Agustín, San Anselmo, Santo Tomás, San Buenaventura, Escoto y los escotistas (Suárez, aunque de modo peculiar, etc.)—. Dicho esto, procede a formular cuatro proposiciones o sentencias para defender el concurso de las especies.

— *Propositio 1.<sup>a</sup>* «La potencia cognoscitiva creada no es por sí sola principio adecuado de conocimiento, sino que requiere el concurso del objeto, de tal manera que, si el objeto mismo no es capaz de concurrir inmediatamente, son necesarias ciertas formas o especies intencionales, gracias a las cuales se produzca el complemento y determinación de la virtud de la potencia»<sup>6</sup>. Para fundamentar el concurso del objeto aporta tres pruebas: 1.<sup>a</sup> La autoridad de San Agustín, San Anselmo y San Juan Damasceno. 2.<sup>a</sup> La potencia cognoscitiva es de por sí indiferente e indeterminada para conocer éste o aquel objeto. 3.<sup>a</sup> La potencia cognoscitiva no produce por su operación otra potencia semejante a sí, sino otro acto, a saber, la imagen del objeto. No discutiremos la 1.<sup>a</sup> prueba, porque está basada en argumentos de autoridad. Respecto de la 2.<sup>a</sup>, es claro que la potencia está indeterminada, ya que es «potencia»; además, se la ha llamado tradicionalmente «pasiva». La 3.<sup>a</sup>, en cambio, debe ser corregida, porque la potencia no produce ningún acto por otro acto, sino que forma o presenta una forma intencional (un objeto conocido) con un acto u operación inmanente. Por su parte, para fundamentar el requisito de las especies aduce asimismo tres pruebas: 1.<sup>a</sup> La memoria, porque si existen especies en ella, no existen sólo para recordar, sino que se dan al principio del conocer. 2.<sup>a</sup> La experiencia, porque vamos adquiriendo las especies paulatinamente durante la vida. 3.<sup>a</sup> Si el intelecto no necesitase

<sup>5</sup> Ibid. 183.

<sup>6</sup> «Potentia cognoscitiva creata non est per se sola principium adaequatum cognitionis, sed requirit concursus obiecti ita, ut si obiectum ipsum nequeat immediate concurrere, necessariae sint formae quaedam vel species intentionales, quae vices illius gerant ad complendam ac determinandam virtutem potentiae», Ibid. 184.

del concurso del objeto, bastarían los fantasmas. Las tres pruebas son correctas. Sentado lo cual, formula una nueva proposición.

- *Propositio 2.<sup>a</sup>*. «Como el objeto concurre con la potencia para el acto, es necesario que se una con ella. Por lo cual, el intelecto requiere de las especies impresas para generar todas sus cogniciones, inclusive las intuitivas»<sup>7</sup>. Nótese que en esta tesis se afirma que la iniciativa noética también procede del objeto. En efecto, en la prueba que aduce escribe: «*potentia et obiectum unam comunem actionem habet*»<sup>8</sup>; pero esto no es correcto, porque el objeto real carece de acción alguna en el orden noético intelectual. A esto añade, que entre objeto y potencia media la especie, incluso en el conocimiento intuitivo (tampoco esto último es acertado).
- *Propositio 3.<sup>a</sup>*. «La especie impresa no es eso *que* la potencia conoce, ni eso *en lo que* conocido primero se entiende la cosa, sino sólo eso *por lo que* e inmediatamente se percibe la misma cosa»<sup>9</sup>, sentencia que es correcta, y que el autor prueba por dos argumentos: *a)* por la experiencia, pues nadie experimenta la especie, y *b)* por la razón, pues si la especie fuera lo conocido o el medio a través del cual, impediría conocer lo real. Ambos argumentos probatorios son, como la sentencia que prueban, correctos.
- *Propositio 4.<sup>a</sup>*. «Decían verdad los antiguos cuando sostenían que las cosas no están por sí en acto ni son aptas para ser sentidas y entendidas, sino que deben ser hechas así por la especie. Se llama verdadero conocimiento no cualquier semejanza, sino la imagen del objeto, por lo que no sólo tiene razón de *terminativo*, sino también de *motivo* respecto de la cognición»<sup>10</sup>. Esta sentencia la prueba con dos razones: *a)* sin especie no se conoce la cosa real, y *b)* la imagen es semejanza del objeto, que es el origen de ella. Ambas son correctas.

Hasta aquí el artículo primero. Como se ve, en él se sienta la necesidad de que existan «especies impresas» para conocer intelectualmente. Este modo

<sup>7</sup> «Ut obiectum cum potentia concurrat ad actum, oportet intime cum illa conuinci. Quare, intellectus speciebus impressis indigent generatim ad omnes cognitiones suas, ipsis intuitivis non exceptis», *Ibid.* 190.

<sup>8</sup> *Ibid.* 190.

<sup>9</sup> «Species impressa non est id, quo potentia cognoscit, neque id, in quo prius cognito rem intuetur, sed tantum id, quo directe atque immediate rem ipsam percipit». *Ibid.* 190.

<sup>10</sup> «Vere loquebantur veteres dicentes, res per se non esse actu et proxime intelligibiles aut sensibiles, fieri autem tales per speciem. Vere quoque cognitio dicitur non qualiscumque similitudo, sed imago obiecti, quod proinde rationem habet non solum terminativi, sed etiam motivi respectu cognitionis», *Ibid.* 190.

de proceder es, además de clásico, ordenado, porque se parte del estudio de los *objetos mentales*, se sigue por el de los *actos*, que se especifican por aquellos, y se termina por la investigación de las diversas *facultades*, las cuales se conocen por los distintos actos. Por tanto, si el objetivo es averiguar si el *intellecto agente* es una potencia o no, si es realmente distinta del posible, Urráburu parte del objeto propio usualmente atribuido al *intellectus agens*: las especies impresas. Resumido este artículo, abordemos a continuación la síntesis del siguiente.

### 3. ARTÍCULO II: «Se resuelven las dificultades»

En el artículo II, Urráburu se dedica a ofrecer seis dificultades contrarias a la existencia de las especies intelectuales a la par que las soluciones a las mismas:

- 1.<sup>a</sup> *Objeción*: Si se dieran especies, se deberían conocer lo primero. *Respuesta*: negativa, porque las especies son algo representativo de lo real, no lo primero conocido. Esta respuesta, que es correcta, va dirigida al núcleo del *representacionismo* moderno.
- 2.<sup>a</sup> *Objeción*: Decir que la potencia produce la especie es decir que tal potencia debe recibir la virtud cognoscitiva; por tanto, so sería cognoscitiva. *Contestación*: La potencia requiere especie en su acto de conocer; sin ella no conoce. En efecto, es un axioma clásico de teoría del conocimiento que no se da operación cognoscitiva sin objeto propio, y al revés.
- 3.<sup>a</sup> *Objeción*: Conocemos muchas cosas sin especies; por ejemplo, Dios, los entes espirituales, etc. *Réplica*: De esas realidades no tenemos especies «propias e inmediatas», sino «ajenas y discursivas». Como se ve, el autor se esfuerza por explicar cómo es nuestro acceso cognoscitivo a las realidades inmateriales, pues es claro que nuestro conocer racional comienza con la abstracción de lo sensible. Como es sabido, en el Medievo se sostenía que tales realidades se conocen por «analogía». Como este autor defiende que no cabe conocer sin especies, tiene que explicar de qué tipo de especies se trata en ese caso. Sin embargo, propiamente esas realidades no se conocen tal cual son formando especies, sino experiencialmente. Con todo, tras haberlas conocido (siempre en cierto modo), luego podemos formar especies y nociones de ellas para comunicarnos entre nosotros.
- 4.<sup>a</sup> *Objeción*: La especie impresa se confunde con el mismo conocimiento actual o especie expresa; por tanto, sobra. *Crítica*: la especie impresa

se distingue de la expresa. Esta es una objeción aguda todavía hoy discutida, aunque es más coherente la tesis de que no se distinguen las especies impresas y las expresas a nivel intelectual, sino sólo a nivel sensible, pues poseer algo por parte de la mente es poseerlo de modo conocido. Por tanto, no cabe que exista algo previo en ella que carezca de estatuto noético.

- 5.<sup>a</sup> *Objeción*: Basta la sensación presente en el alma para determinar el intelecto a su acto. *Refutación*: la sensación basta para sentir, el fantasma basta para imaginar, pero ninguno de ambos es suficiente para entender. Esta dificultad procede, al menos, del siglo XIV, pues fue defendida, entre otros, por Durando<sup>11</sup>. La refutación de la misma por parte de Urráburu es correcta.
- 6.<sup>a</sup> *Objeción*: Si hay especies impresas, o bien se conservan siempre o bien perecen. Pero ni perecen ni se conservan. Por tanto, no las hay. *Impugnación*: las especies que perecen son las sensibles, no las del entendimiento. Por lo demás, si se olvidan, es debido a la pérdida de las especies en la imaginación<sup>12</sup>. También esta corrección es certera. Esclarecida la necesidad de las especies intelectuales, el autor pasa a atender el modo de ser de la potencia que las recibe.

#### 4. ARTÍCULO III: «Si la potencia o virtud formalmente cognoscitiva es pasiva o activa»

Se suele poner —comienza Urráburu este artículo— que previa a la potencia pasiva del intelecto posible hay otra activa, el *intelecto agente*, que abstrae las especies inteligibles, pero en el sentido nadie puso nunca un «sentido agente»<sup>13</sup>. Para plantear su propia opinión respecto de este sentir

<sup>11</sup> Cfr. mi trabajo, «El intelecto agente según Durando de San Porciano», *Carthaginiensia*, XXVII/52 (2011), 345-358.

<sup>12</sup> Cfr. J. J. URRÁBURU, *op. cit.*, 191-196.

<sup>13</sup> Sostuvieron la existencia de un «sentido agente», por ejemplo, Juan Blond en el siglo XIII y un anónimo del siglo XIV (cfr. Z. KUKSEWICZ, «Commentarium super libros *De Anima* by an anonymous averroist of the fourteenth century Erfurt», en *Studia Mediwistyczne*, 17, 1977, 5-122). La hipótesis del «sentido agente» fue rechazada por autores tomistas de todas las centurias, como por ejemplo, en el siglo XIV, Walter Burley; en el siglo XV, Juan Versor, Domingo de Flandes y Silvestre de Ferrara; en el siglo XVI, Pedro de Bruselas, Francisco de Toledo y los Conimbricenses; en el XVII los Complutenses y Silvestre Mauro; en el siglo XVIII, el Colegio Ripense, José de Aguilera, Paulo Aler, Juan Hidalgo y Antonio Iribarren; y en el siglo XIX, Bernardo Boedder y Tilmannus Pesch.

común traza la siguiente *Propositio*: «Aunque la especie debe inmutar intrínsecamente a la potencia cognoscitiva, sin embargo, el conocimiento no consiste en la sola recepción de la especie, sino en lo inmanente, que sigue después, en la operación. Por lo que la potencia cognoscitiva presenta, sin duda, tanto lo activo como lo pasivo en el concurso del conocer, pero de modo simple se llama potencia pasiva»<sup>14</sup>. Es correcto afirmar que lo cognoscitivo radica en el acto u operación inmanente. Pero el autor, siguiendo la tradición, distingue dos fases en la inteligencia: una pasiva no cognoscitiva de recepción de las especies, y otra cognoscitiva de ejercicio del acto noético.

En efecto, por una parte sostiene que la especie debe inmutar la potencia, porque ésta es puramente pasiva y debe recibir la inmutación. Por otra, añade que el conocer no consiste en esa inmutación, al igual que la sensación, pues una cosa es la especie impresa (operación transitiva) y otra la expresa (operación inmanente). Además, en el conocer de la potencia intelectual debe intervenir —sostiene— tanto lo activo como lo pasivo, pues es por esto, por lo que —para este pensador— se llama al intelecto posible ‘potencia pasiva’. Sin embargo, no se la llama así porque reciba las especies, sino porque nativamente es ‘*tabula rasa*’, es decir, pura potencia o potencia pasiva.

Por último agrega que la potencia cognoscitiva es puramente pasiva, porque recibe más que lo que actúa. No nos detendremos a examinar este punto que es de largo recorrido, pues no es el esencial para nuestro estudio acerca del intelecto agente, ya que estos artículos —y el siguiente— son preparatorios para contextualizar dicha investigación.

## 5. ARTÍCULO IV: «Qué es y cuál es la especie impresa»

La naturaleza de la especie impresa es —según afirma Urráburu en la *Propositio 1.<sup>a</sup>* de este artículo— «una cierta cualidad real, que inhiere en la potencia, que contiene cierta semejanza de la cosa conocida, y que determina a la potencia y la completa para el acto de conocimiento, de modo que de una y otro resulte un principio íntegro y adecuado. La especie inteligible es, sin duda, espiritual o inmaterial, pero la sensible es material. Pero ninguna es de modo simple más perfecta que el objeto, sino al revés, la forma del

<sup>14</sup> «Quamvis species debeat intrinsece afficere potentiam cognoscitivam, cognitio tamen non consistit in sola speciei receptione, sed in immanenti, quae mox consequitur, operatione. Unde potentia quidem cognoscitiva et activum et passivum praebet in cognoscendo concursus, simpliciter vero dicenda est potential passiva», *Ibid.* 197.

objeto es en sí de manera más perfecta que en la especie»<sup>15</sup>. Para este autor la especie impresa es una cualidad *real*. Sin embargo, no es así, pues es, precisamente, «intencional». Nada en el conocer puede subsumirse en las categorías de la realidad física. Por otra parte, es verdad que la especie inhiere en la potencia, pero no directamente, sino en el *acto* intelectual de conocer; por eso no cabe distinguir realmente entre especie impresa y expresa en la inteligencia (sí en los sentidos debido a su soporte orgánico), pues para la razón tener ‘algo’ es conocerlo. Lo contrario equivale a incurrir en un error similar al del innatismo, a saber, admitir ideas sin acto de conocerlas.

Por un lado, es verdad que la especie es una *semejanza* de lo real, pero no «*quaedam*», sino «enteramente» semejante. Esta es, como se sabe, la *intencionalidad* propia de la inteligencia, que corre a cargo de la *idea* conocida (o del abstracto), no del acto que la conoce (los actos de conocer no son intencionales; sí, en cambio, los de la voluntad). Por otro lado, es correcto afirmar que la especie inteligible es *inmaterial*, mientras que la sensible (aunque sólo la impresa, no la expresa) es material. Por último, es incorrecto que el objeto real sea más perfecto que la especie, sencillamente porque en la realidad física todo es *potencial*, mientras en el conocer nada es de esa índole, salvo la misma potencia cognoscente cuando se halla en puro estado de potencia, pero es claro que en este estado no conoce. A continuación Urráburu se alarga explicando las propiedades de la especie impresa, en lo que no nos detenemos, porque debemos pasar ya al punto más importante, al que atiende en el siguiente artículo.

## 6. ARTÍCULO V: «La causa eficiente de las especies inteligibles»

Urráburu distingue —como se ha adelantado— varias especies. Sobre ellas —dice— ha habido distintas opiniones: para los materialistas primitivos eran imágenes de los objetos que suben al alma; para Platón, Descartes, Leibniz, Kant y Rosmini eran innatas; para Avicena estaban en las inteligencias separadas; para el común de los escolásticos, en cambio, las produce el *intellecto agente* humano. A continuación pasa a rebatir el innatismo:

15 «Species intentionalis est qualitas quaedam realis, potentiae inhaerens, similitudinem quamdam gerens rerum cognoscendarum, atque ita potentiam determinans et complens ad actum cognitionis, ut ex utraque integrum atque adaequatum principium coalescat: et intelligibilis quidem species spiritualis vel immaterialis est, materialis autem sensibilis; neutra vero est simpliciter obiecto perfectior, sed e converso forma obiecti perfectiori modo se habet absolute in se, quam in specie», *Ibid.* 199.

- *Propositio 1.<sup>a</sup>*: «No hay ninguna especie innata en el intelecto»<sup>16</sup>, sentencia correcta que prueba por cinco argumentos, a los que se añaden seis objeciones y sus respectivas respuestas, cuya exposición omitimos, para pasar a la sección central: «*Statuitur necitas intellectus agentis*», que enuncia mediante la...
- *Propositio 2.<sup>a</sup>*: «La causa eficiente de las especies inteligibles no es ninguna inteligencia separada, sino cierta virtud espiritual del alma, cuyo nombre es *intelecto agente*»<sup>17</sup>. La primera parte de esta sentencia la formula contra Avicena. La segunda parte, que es opinión común entre los escolásticos, la prueba con dos argumentos: 1.º No se puede asignar ninguna otra causa idónea. Pero con esta afirmación la existencia del intelecto agente sólo se puede sostener como «hipotética». Con todo, añade que “como el intelecto agente no repugna, no hay necesidad de probarlo”<sup>18</sup>. 2.º Todo agente natural tiene una operación proporcionada. Como lo propio del alma es entender, y para esto se requieren especies que no se pueden producir por causas externas, no le puede faltar al alma una ‘*virtus propria et intrinseca*’ que las produzca. Esta prueba es más sólida que la primera. Pero a esto se pueden poner las siguientes objeciones y las respectivas respuestas de Urráburu:
- 1.<sup>a</sup> *Objeción*: Abstractar de la materia sólo es debido a Dios. *Respuesta*: La abstracción cognoscitiva es «intencional», no real; la real pertenece a Dios, la intencional, al conocer humano. Lo que se defiende es verdad, pero también el intelecto agente y el posible son ‘realmente’ separados de órgano corporal, como por lo demás se lee en el texto aristotélico en el que se formula este hallazgo<sup>19</sup>.
- 2.<sup>a</sup> *Objeción*: Si existe el intelecto agente, hay necesidad de poner en el hombre dos intelectos, pero con uno basta. *Contestación*: No hay necesidad de poner dos intelectos, pues una virtud es cognoscitiva y la otra productiva de las especies. De esta respuesta se deduce que, para Urráburu, el intelecto agente no es cognoscitivo<sup>20</sup>, pero esta opinión —aunque ha sido la mayoritaria desde la Escolástica Renacentista— no es correcta (tampoco fue defendida por los mejores comentaristas aristotélicos medievales).

<sup>16</sup> «Nullae sunt in humano intellectu innatae species», Ibid. 207.

<sup>17</sup> «Efficiens specierum intelligibilium causa non est intelligentia aliqua separata, sed virtus quaedam spiritualis animae, quae nomen obtinuit *intelectus agens*», Ibid. 210.

<sup>18</sup> Ibid. 211.

<sup>19</sup> Cfr. ARISTÓTELES, *De Anima* l. III, cap. 5, 430, 10-25.

<sup>20</sup> Lo cual lo dice expresis verbis más adelante: «*intelectus agens no est virtus cognoscitiva*», J. J. URRÁBURU, op. cit, 214.

- 3.<sup>a</sup> *Objeción*: Si la función del intelecto agente es abstraer, y ésta es una operación propia del intelecto cognoscitivo (el posible), sobra el primero. *Crítica*: El intelecto agente produce la especie abstracta, pero no la conoce; sí el posible. Esta respuesta es –por lo indicado– insuficiente.
- 4.<sup>a</sup> *Objeción*: El intelecto agente debe ser determinado para poder abstraer una especie; por tanto, también está en potencia, como el posible; pero no hay que multiplicar los entes sin necesidad. *Refutación*: El intelecto agente no requiere ser activado o fecundado, pero «está en potencia, como el mismo posible, esto es, uno y otro convienen en que no están en perpetuo acto»<sup>21</sup>, porque el agente requiere la presencia del fantasma. Esto último no es aristotélico y no es correcto, pues el intelecto agente está siempre en acto, aunque no se emplee siempre en la abstracción.

A continuación Urráburu atiende a la *concurrencia del fantasma* para producir la ‘especie’. Advierte que respecto de este extremo, aunque todos convienen en que los fantasmas concurren de alguna manera para producir la especie, sin embargo, hay diversidad de pareceres respecto de la manera, pues unos piensan que se trata de una causalidad «material»; otros, que es «ejemplar», etc. Tras la exposición de las diferentes opiniones añade la...

- *Propositio* 3<sup>a</sup>: “El fantasma concurre de modo eficiente como instrumento para producir la especie con el intelecto agente”<sup>22</sup>, opinión netamente tomista. La primera parte de la sentencia, la referente a la *eficiencia*, la prueba diciendo que la especie se parece a los fantasmas. Si a esto se objeta que la sola presencia del fantasma basta para formar la especie, se contesta que aunque basta para determinar al intelecto agente, no basta para formar la especie. La segunda parte, la referente a la causalidad *instrumental*, la explica diciendo que ésta es inferior a la del intelecto agente, que es *causa principal*. A esto añade 4 objeciones con sus respectivas refutaciones:

- 1.<sup>a</sup> *Objeción*: Un ente inferior no puede producir un efecto superior. *Respuesta*: ‘A menos que se le asocie una causa superior’. Esta réplica es tan sucinta como acertada.
- 2.<sup>a</sup> *Objeción*: Si el fantasma es elevado por el intelecto agente, toma algo en la elevación o no; si no lo toma, se queda igual que antes y, por tanto, no puede producir la especie; si toma algo, ese algo o

<sup>21</sup> Ibid. 212.

<sup>22</sup> «Phantasma ad productionem speciei cum intellectu agente concurrat efficienter tanquam instrumentum», Ibid. 212.

bien es espiritual o bien material; pero no es espiritual, porque un sujeto material no puede recibir un accidente espiritual; y tampoco es material, porque de eso no podría salir la especie. *Réplica*: El fantasma es elevado, pero recibe cierta virtud incompleta espiritual del intelecto agente a modo de moción transitiva. La primera parte de la respuesta de Urráburu es correcta. Sin embargo, la segunda debe ser corregida, pues la transitividad hay que erradicarla del conocimiento en el que siempre rige el acto.

- 3.<sup>a</sup> *Objeción*: El intelecto agente es un principio inadecuado para producir la especie. *Crítica*: en cuanto espiritual no es inadecuado, aunque sí es indeterminado.
- 4.<sup>a</sup> *Objeción*: Si el fantasma concurre activamente, será causa parcial, no instrumental. *Contestación*: No repugna que el instrumento sea activo<sup>23</sup>.

## 7. ARTÍCULO 6: «Se declara la naturaleza y los oficios del intelecto agente»

El artículo comienza con esta afirmación: «Hay un doble intelecto: posible y agente»<sup>24</sup>, pero hay que averiguar si esa dualidad es *real* o de *razón*, en que radica la polémica central desde el siglo XIII entre *tomismo* y *escotismo*. Para ello, Urráburu describe primero al posible. Luego afirma del agente que «es una virtud espiritual eficiente de las especies inteligibles, abstrayéndolas de los fantasmas»<sup>25</sup>, por eso se dice que hace al alma todas las cosas. Añade, con Aristóteles, que compara al posible como el arte a la materia, como la luz a los colores. Agrega asimismo que el intelecto agente se distingue del hábito de los primeros principios, porque el intelecto agente es *natural*, mientras que el hábito es *adquirido*. Se dice, además, que está siempre en acto «no porque siempre esté en ejercicio actual de abstraer las especies, sino porque no actúa como el posible, que recibe algo en sí para salir al acto»<sup>26</sup>. Esto último no es acertado, porque está siempre en acto, aunque no abstraiga perennemente, pues su misión fundamental no es esa.

<sup>23</sup> Cfr. Ibid. 215-216.

<sup>24</sup> Ibid. 216.

<sup>25</sup> Y añade: «*non quod aliqua eadem numero forma, quae prius fuit in phantasmatis, postmodum fiat in intellectu possibili, ad modum quo corpus accipitur ab uno loco, et transfertur in alium*», Ibid. 217 (cursivas en el original).

<sup>26</sup> Ibid. 217.

Sentado lo que precede, Urráburu se ciñe al punto clave: «*Utrum intellectus agens et possibilis re distinguantur, et uter sit perfectior*»<sup>27</sup>. Sabe que para los tomistas, y quienes a ellos se adhieren<sup>28</sup> son realmente distintos, pero lo niegan los escotistas<sup>29</sup>, más Suárez, Vázquez, Rhodes, Arriaga, Lossada y otros. ¿Cuál es su propio parecer? Su primera impresión es: «*res est valde dubia, et neutra opinio valde urgentibus premitur argumentis*»<sup>30</sup>. De modo que va a proceder por probabilidades más que por seguridades: «Se declara más probable la sentencia afirmativa»<sup>31</sup>, porque: 1.º Ambas potencias tienen distintos actos y diversos objetos formales. 2.º Diversos actos no convienen a una misma potencia, pues producir las especies sin conocimiento y conocerlas son actos diversos. Contra estas afirmaciones Urráburu formula unas objeciones y sus respectivas refutaciones:

- 1.<sup>a</sup> *Objeción*: El intelecto posible puede producir las especies; por tanto, sobra el agente. *Respuesta*: no puede, porque está en potencia. Esta respuesta es correcta.
- 2.<sup>a</sup> *Objeción*: El posible es intermedio entre el intelecto de los ángeles y el sentido; por tanto, puede producir las especies. *Contestación*: Es intermedio, pero no puede producir las especies. En esta respuesta falta fundamentación.
- 3.<sup>a</sup> *Objeción*: Si el agente es distinto realmente del posible, carece de sentido en el estado del alma separada. *Réplica*: no carecerá de sentido porque «*manebit ad ornamentum*»<sup>32</sup>. También esta respuesta adolece de mayor fundamento.

Por último, si se pregunta ¿cuál de los dos intelectos es más perfecto? Urráburu sabe que para Aristóteles, Tomás de Aquino y ciertos autores lo es el agente, mientras que para otros, Suárez por ejemplo, es a la inversa.

<sup>27</sup> Ibid. 217.

<sup>28</sup> De este parecer fueron, hasta su tiempo, los siguientes autores: en el siglo xvi, Francisco de Toledo y los Conimbricenses; el siglo xvii, Antonio Rubio, Valencia y Silvestre Mauri; y poco anterior a nuestro autor, Van der Aa.

<sup>29</sup> Fueron de ese estilo: Juan Merinero, Francisco Alfonso Malpartida, Miguel de Villaverde, Francisco de Oviedo, Angelo de Sonno, Ioanne Antonio Ambrosino, Illuminato de Oddo, Bartolomaei Matri de Meldula y Bonaventurae Belluti de Catania, Pedro de Santa Catalina, Andrés Landon, Juan de Lugo, Dionisio Blasco, Julián Castillo y Ladrón, Ignacio Francisco Peinado, Francisco Murcia de la Llana, R. P. Fr. Martín de Torrecilla en el siglo xvii; Juan Gabriele Boyvin, V. González Peña, Juan de Urquiza, Gaspar Buhón, Ignacio Ponce Vacca en el siglo xviii; Jaime Balmes en el siglo xix; Nicolás Mónaco, Ángel Amor Ruibal, José Fröbes, J. P. Manyá, A. Bremond, André Marc, A. Willwoll y J. Muñoz en el siglo xx.

<sup>30</sup> Ibid. 218.

<sup>31</sup> Ibid. 218.

<sup>32</sup> Ibid. 219.

Nuestro jesuita se limita a reseñar los pareceres sin pronunciarse, decisión que hubiese sido de agradecer, pues es una cuestión ancestralmente debatida en la que está en juego el punto más álgido sobre este tema. ¿Por qué no lo hace? Por la dificultad de la misma. ¿A qué es debida? Por una parte a que previamente ha dado a entender que el agente no es cognoscitivo, pero si el conocer es una perfección, parece más perfecto el posible. Pero, por otra parte, dado que el primero es agente, y lo activo es más perfecto que lo pasivo, parece que el agente es superior al paciente. Por tanto, según sus premisas, Urráburu duda a qué carta quedarse.

En cuanto a los *oficios del intelecto agente*, Urráburu registra los que le atribuye Tomás de Aquino: a) ilustrar los fantasmas; b) abstraer la especie de los fantasmas; c) hacer los inteligibles en acto; d) hacer la evidencia de los primeros principios; e) confortar al intelecto posible. En cuanto a lo primero, *iluminar*, Urráburu enseña que para muchos tomistas se trata de una iluminación 'formal'; para Cayetano es 'objetiva'; para Capreolo es 'radical'; para otros es 'efectiva'. En cuanto a lo segundo, explica que la *abstracción* no es material sino intencional. De lo tercero, *hacer los inteligibles en acto*, expone que lo lleva a cabo produciendo la especie. La cuarta tarea, *hacer la evidencia de los primeros principios*, dice que lo consigue por la misma evidencia de su aprehensión. Y el último oficio, *confortar al posible*, consiste –según este autor– en imprimirle las especies que le fecundan. Por lo demás, que estos oficios son múltiples lo defienden los tomistas, pero Urráburu, con los escotistas, sostiene que se pueden reducir a uno: *abstraer*<sup>33</sup>.

## 8. LOS ARTÍCULOS I-VI DEL CAPÍTULO III:

«De origine et evolutione idearum in humano intellectu»

Aludamos ahora brevemente a los artículos del capítulo III. En el 1.º, trata del *sistema empírico*; en el 2.º, del *sistema de las ideas innatas*; en el 3.º, del *racionalismo trascendental*; en el 4.º, del *tradicionalismo*; en el 5.º, del *ontologismo*, y en el 6.º y último, del *Sistema aristotélico-escolástico sobre el origen de las ideas*. Expone con sus múltiples variantes los cinco primeros, a los que refuta pormenorizadamente. Es recomendable la lectura de estos pasajes, pero su exposición desborda nuestro marco. Nótese que en el primer artículo se refuta una de los dos caminos más frecuentados en la filosofía moderna: el *empirismo* (Hobbes, Hume...); que en el segundo sale al paso del otro: el *racionalismo* (Leibniz, Descartes...). Adviértase asimismo que en el tercero se rectifica la posición de la Ilustración y del idealismo (Kant,

<sup>33</sup> Cfr. *Ibid.* 219-220.

Fichte, Schelling, Hegel...). Por su parte, el cuarto y el quinto desenmascara los errores de unos movimientos espiritualistas del siglo xx. De modo que con esta revisión crítica, Urráburu rectifica la teoría del conocimiento de las corrientes de filosofía moderna y contemporánea más célebres hasta el siglo xix.

Respecto del último «sistema» que Urráburu tiene en cuenta, el *aristotélico-tomista*, lo sintetiza manifestando que se basa en los siguientes puntos: 1. Nuestro conocimiento comienza por los sentidos. 2. En toda cognición concurre el objeto, del que se genera la especie intencional. 3. Las especies inteligibles no son innatas, sino que las abstrae de los fantasmas el *intelecto agente*, «que es cierta virtud activa». 4. El intelecto posible, activado por las especies, «que es virtud cognoscitiva», educe las primeras ideas y principios. 5. El posible aplicando estas ideas a otros conocimientos adquiere la ciencia. Repárese en que sintetizar de modo tan escueto esta tradición tan prolongada manifiesta dominio de la misma.

En suma, concluye Urráburu, «anteponemos el sistema escolástico acerca del origen de nuestras ideas a todos los demás»<sup>34</sup>, por tres razones: *a)* porque no contiene nada absurdo; *b)* porque da fácil razón de todas las dimensiones noéticas, y *c)* porque los demás sistemas tienen contradicciones y no explican bien el conocimiento humano.

## 9. CONCLUSIONES

No cabe duda que el orden expositivo —y por ende, pedagógico— de Urráburu es una de sus fortalezas. También lo es el conocimiento de las fuentes y de los puntos clave que en este tema se han discutido a lo largo de la historia de la filosofía, así como su moderación y sensatez. ¿Debilidades? Tal vez la falta de profundizar en las tesis clásicas más certeras que él asume como correctas y propias, aunque seguramente esto se deba a que los destinatarios de su trabajo no sean especialistas. En cualquier caso, estamos ante una de las mejores publicaciones de psicología racional de su género y época. Afirmada esta apreciación general sobre su obra, de la mentalidad de este autor sobre el intelecto agente, en concreto, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1. El intelecto agente es la causa eficiente principal de las especies inteligibles impresas.
2. Es una «virtud» espiritual del alma humana.

<sup>34</sup> Ibid. 275.

3. Es «probable» que sea realmente distinto del posible.
4. No es cognoscitivo.
5. No se pronuncia respecto de si es más perfecto que el intelecto posible.
6. Sus diversos oficios (iluminar los fantasmas; abstraer de ellos la especie; hacer los inteligibles en acto; evidenciar los primeros principios; confortar al intelecto posible), se pueden reducir a uno sólo: abstraer.

La 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> son tesis netamente *tomistas*. En cambio, no lo son la 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>. Por último la 6.<sup>a</sup> es *escotista*. Por lo demás, aunque conoce bien a Suárez y a Vázquez en los puntos centrales de este tema, no los sigue. En suma, de su exposición se puede concluir que su impronta de fondo es tomista, que toma algunos elementos señeros escotistas para casarlos con los precedentes, y que de aquello que no está seguro omite su juicio sin inclinar la balanza a una u otra escuela.